

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
| AÑO LVI — Nº 7.829 | Salta, 24 de Mayo de 1967 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 28 PAGINAS | | | CONCESION Nº 1805 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249 |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública | Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr style="width: 10%; margin: auto;"/> Sr. Juan Raymundo Arias Director |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------------------|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 10.— |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | 15.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 25.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 10 años | 100.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|-----------|
| Mensual | \$ 300.— | Semestral | \$ 900.— |
| Trimestral | „ 600.— | Anual | „ 1.800.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces; regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|-------------------------------------------------|---------------|-------------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente |
| Sucesorios | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. | 7.200.— | 120.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 1.500.— | 60.— cm. | 3.000.— | 80.— cm. | 6.000.— | 110.— cm. |
| Otros Remates | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Edictos de Minas | 1.500.— | 80.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 6.— | la palabra. | | | | |
| Balances | 800.— | 70.— cm. | 1.600.— | 100.— cm. | 2.200.— | 150.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 900.— | 60.— cm. | 1.800.— | 80.— cm. | 3.600.— | 120.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | | | | | Pág. Nº |
|----------------|---------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|
| M. de As. Soc. | Nº 4151 | del 9-5-67 | — Acéptase la renuncia de la Srta. Marcelina Guadalupe Juárez, de la Dirección de Medicina Preventiva | | 2245 |
| ” ” ” | ” 4152 | ” ” | — Designase al señor Carlos Alberto Juárez ... | | 2245 |
| ” ” ” | ” 4153 | ” ” | — Renuncia del Sr. Andrés Elpeza y designase a la Sra. Francisca Milagro Arias de Albornoz ... | | 2246 |
| M. de Gobierno | ” 4154 | ” ” | — Gasto de \$ 14.500 a favor del restaurant de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes | | 2246 |
| ” ” ” | ” 4155 | ” ” | — Gastos de \$ 121.210 a favor del restaurant de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, Conf. El Molino, de Bs. As., y Dirección de Aeronáutica Provincial | | 2246 |
| ” ” ” | ” 4156 | ” ” | — Designaciones y ascensos en la Direc. de Institutos Penales de la Provincia | | 2247 |
| ” ” ” | ” 4157 | 10-5-67 | — Pónese en posesión del Mando Gubernativo al titular Gral. (R.E.) Héctor D'Andrea | | 2247 |
| ” ” ” | ” 4158 | ” ” | — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de G. J. I. P. y del Trabajo al titular Coronel (R. E.) Mario E. Cabanillas ... | | 2248 |
| ” ” ” | ” 4159 | 11-5-67 | — Autorízase a la Direc. Gral. de Inst. Penales de la Prov. para efectuar un llamado a Lic. Pública para adq. de madera | | 2248 |

| | Pág. Nº |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| M. de Gobierno Nº 4160 del 11-5-67 — Autorízase a la Direc. Gral. de Int. Penales de la Prov. para efectuar un llamado a Lic. Pública para la adquisición de Maquinarias Industriales | 2248 |
| M. de Economía " 4161 " " — Renuncia de la Srta. Ana Haru Higa, del lote fiscal Nº 70 catastro Nº 55.806 | 2248 |
| " " " " 4162 " " — Confirmación del Sr. Bienvenido Ferreyra | 2249 |
| " " " " 4163 " " — Apruébase la Disposición Nº 49/67 dictada por la Direc. de Bosques y Fomento Agrop. | 2249 |
| " " " " 6164 " " — Renuncia Sra. Nelly Virgili de Dip | 2249 |
| " " " " 4165 " 15-5-67 — Designase comisión especial ante los representantes de los Bancos extranjeros | 2249 |
| M. de Gobierno " 4166 " " — Aprobar la publicación efectuada en la Revista Gran Feria Popular de artesanía y III Festival Latinoamericano del Folklore por la suma de \$ 100.000 | 2250 |
| " " " " 4167 " " — Apruébase el Estatuto Social de Frigorífico Arenales S. A. | 2250 |
| " " " " 4168 " 16-5-67 — Restitúyese la personería jurídica al Club Deportivo Comercio de Tartagal | 2250 |
| " " " " 4169 " " — Ascíendese a personal de la Gobernación y designación | 2251 |
| " " " " 4170 " " — Los doctores Rodolfo Tobías y Lidoro Leal, de Fiscalía de Gobierno percibirán una bonificación mensual de \$ 43.000 | 2251 |
| " " " " 4171 " " — Los Asesores Letrados de la Policía de la Prov. (Jefatura) y de la Direc. Provincial del Trabajo percibirán una bonificación mensual de \$ 43.000 | 2251 |
| M. de Economía " 4172 " " — Reconócese un crédito por \$ 15.120 a favor de la Sra. María Elena Cornejo de Rojas | 2252 |
| " " " " 4173 " " — Incorpórase al Presupuesto General un crédito de \$ 158.387 | 2252 |
| " " " " 4174 " " — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Púb. Nº 9 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros | 2252 |
| " " " " 4175 " " — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros para adquirir en compra directa de la Cárcel Penitenciaria 550 metros de mosaico .. | 2253 |
| " " " " 4176 " " — Insístese en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 3903 de fecha 27-4-67 | 2253 |
| " " " " 4177 " " — Préstamo a la Compañía Industrial Cervecera S. A. de 30.000.000 | 2253 |
| " " " " 4178 " " — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros para llamar a Lic. Pública para adq. artículos de ropería | 2253 |
| " " " " 4179 " " — Acuérdate a la Municipalidad de Rosario de la Frontera un anticipo de \$ 1.000.000 | 2254 |
| " " " " 4180 " " — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a contratar en forma directa con la Casa de la Moneda de la Nación | 2254 |

RESOLUCION DE MINA

| | |
|--------------------------------|------|
| Nº 26601 — Expte. 3680-D | 2254 |
| Nº 26600 — Expte. 4794-G | 2255 |
| Nº 26599 — Expte. 5328-T | 2255 |
| Nº 26598 — Expte. 5360-M | 2255 |
| Nº 26593 — Expte. 4644-V | 2255 |
| Nº 26592 — Expte. 5288-C | 2255 |
| Nº 26590 — Expte. 5133-F | 2255 |
| Nº 26589 — Expte. 4938-D | 2255 |
| Nº 26588 — Expte. 3681-D | 2256 |
| Nº 26587 — Expte. 4972-M | 2256 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 26579 — S/p. Musa Zarif. Expte. Nº 4.967 | 2256 |
| Nº 26577 — S/P. Nieve Díaz de Vera Alvarado. Expte. 5670-D. | 2256 |
| Nº 26496 — Solicitado por el Sr. Andrés Sombory. Expte. Nº 5.394-S | 2256 |
| Nº 26502 — De la Inocencia. Expte. Nº 5.498-S | 2256 |

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 26610 — De la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia. Lic. Públ. Nº 2 .. | 2257 |
| Nº 26586 — De la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Prov. Lic. Pública Nº 1 .. | 2257 |
| Nº 26583 — De la Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Pública Nº 2/67 | 2257 |
| Nº 26576 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Pública Nº 5 | 2257 |
| Nº 26552 — de A.G.A.S. Lic. Pública para Adq. de 5 equipos electrobombas Sumer. | 2257 |
| Nº 26549 — De Gas del Estado. Lic. Pública Nº AS/009 | 2258 |

EDICTOS DE APREMIO

| | |
|-----------------------------------------------|------|
| Nº 26609 — De la Municipalidad de Salta | 2258 |
|-----------------------------------------------|------|

EDICTO CITATORIO

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 26594 — S/p. Rafael Pérez. Expte. 5352/P/65 | 2259 |
| Nº 26575 — S/p. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9797/S/66 | 2259 |
| Nº 26574 — S/p. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9796/S/66 | 2259 |
| Nº 26565 — S/p.: Tomás Roberto Cuéllar, Lidia Eleuteria Cuéllar Luna, Neri Gladis, Cuéllar Luna, Pedro Telmo Luna, Eusebia Narcisa Luna y Julia Lucía Luna. Expediente Nº 5194-C-57 | 2259 |
| Nº 26540 — S/p.: Patrocinio Rodríguez. Exp. 3576-R-65 | 2259 |
| Nº 26536 — S/p.: César Secundino Gronda. Exp. 549-G-64 | 2259 |
| Nº 26530 — S/p.: Norah López de Zavaleta. Expte. Nº 7982-Z-65 | 2260 |
| Nº 26512 — S/p.: Rafael Pérez. Expte. Nº 5353/P/65 | 2260 |
| Nº 26511 — S/p.: Catalina Pastor Fernández. Expte. Nº 634/P/66 | 2260 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 26582 — De Pedro Canudas o Pedro José Ambrosio Canudas Lloret | 2260 |
| Nº 26581 — De Ernestina Soria de Torino | 2260 |
| Nº 26572 — De Román Padilla | 2260 |
| Nº 26559 — De Ernesto Díaz Villalba | 2260 |
| Nº 26555 — De Dolores Orus de Palacio | 2261 |
| Nº 26539 — De Juan Causarano | 2261 |
| Nº 26538 — De Nicasio Choque | 2261 |
| Nº 26529 — De Eufemia Arce Sosa de Lewis | 2261 |
| Nº 26527 — De Santa Singh | 2261 |
| Nº 26520 — De doña Elisa Argentina Chesa de Marsilli | 2261 |
| Nº 26515 — De don Silverio Cruz | 2261 |
| Nº 26501 — De Rada Cheda de Alberto | 2261 |
| Nº 26498 — De Feliciano Bautista | 2261 |
| Nº 26485 — De Mateo Caliva y Rosa Villarreal de Caliva | 2261 |
| Nº 26484 — De Juan Francisco Ceballos | 2261 |
| Nº 26468 — De Salomón Abraham | 2261 |
| Nº 26466 — De María Nicolaza Palermo de Lovaglio | 2261 |
| Nº 26465 — De Acosta María Esther | 2262 |
| Nº 26464 — De Ibáñez Román | 2262 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 26606 — Por Ricardo Gudiño: Moto Salta S.R.L. vs. Porfidio Amancio Lera y Severo Rodríguez | 2262 |
| Nº 26605 — Por Ricardo Gudiño: Díaz José Alberto vs. Droguería Americana S.R.L. .. | 2262 |
| Nº 26604 — Por Julio César Herrera: Fernández Yolanda vs. Héctor García Centella .. | 2262 |
| Nº 26603 — Por Julio César Herrera: Vespa Leandro Luis vs. Ripoll Ricardo | 2262 |
| Nº 26602 — Por Julio César Herrera: Nadra S. A. vs. Ferreyra Manuel Abraham | 2263 |
| Nº 26597 — Por Efraín Racioppi: Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Lastra Libertad Reynoso Vda. de y Albornoz Dora Reynoso Vda. de | 2263 |
| Nº 26596 — Por Efraín Racioppi: Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón | 2263 |
| Nº 26595 — Por José Alberto Cornejo: Vicente Murguertegui y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A. | 2263 |
| Nº 26563 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atilio Bellini | 2263 |
| Nº 26562 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Villagrán Lucio A. y Espada Pablo | 2264 |
| Nº 26561 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Cajal Lorenzo Rodríguez | 2264 |

| | Pág. Nº |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Nº 26554 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dávalos Santos Jacintos vs. Club Atlético Correos y Comunicaciones | 2264 |
| Nº 26550 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Quiñoneros Roberto David y otros | 2264 |
| Nº 26546 — Por José A. Cornejo. Juicio: Olivetti Argentina S.A.I. vs. Sindicato Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.) | 2264 |
| Nº 26545 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Flavio Giménez y otros | 2265 |
| Nº 26544 — Por José A. Cornejo. Juicio: Philips Argentina S. A. vs. Daniel Guzmán .. | 2265 |
| Nº 26532 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Gómez Miguel Antonio vs. Cañizares Dolores y Cañizares Ramón | 2265 |
| Nº 26519 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Cayetano Roberto Viapiano y otro | 2265 |
| Nº 26495 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. Suárez Rogelio Vicente | 2265 |
| Nº 26480 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: González Moreno Juan vs. Echazú Néstor Francisco | 2266 |
| Nº 26479 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Tel Aviv vs. Barrios Zenón | 2266 |
| Nº 26478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: Fili María Rosa Platia de y Fili, Antonio vs. Valdecantos Esteban | 2266 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|-----------------------------------------------------------------|------|
| Nº 26526 — De Saturnino Manuel Becerra. Exp. Nº 37.069/67 | 2266 |
| Nº 26503 — De doña Carmen Isasmendi. Exp. Nº 35086/66 | 2266 |

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

| | |
|---------------------------------------------|------|
| Nº 26591 — De Sulfatera S. A. M. I. C. | 2267 |
|---------------------------------------------|------|

EMISION DE ACCIONES

| | |
|----------------------------------------------|------|
| Nº 26569 — De Finagra S.A.C.I.F.I. y A. | 2267 |
|----------------------------------------------|------|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|----------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 26607 — Del Centro Vecinal Gral. Güemes para el día 30-5-67 | 2267 |
| Nº 26556 — Ramón Esteve e Hijos S. A. Para el día 4-6-67 | 2267 |
| Nº 26548 — Transporte Automotor Salta Ltda. Para el 27-5-67 | 2267 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4151

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por la señorita MARCELINA GUADALUPE JUAREZ, Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva;

Por ello y atento a las providencias que corren agregadas en las presentes actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARCELINA GUADALUPE JUAREZ - categoría 27 - Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva, a partir del día 19 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4152

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Teniendo en cuenta la designación solicitada por el Memorandum adjunto a estas actuaciones a favor del señor Carlos Alberto Juárez, como personal Administrativo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha

en que se haga cargo de sus funciones, al señor CARLOS ALBERTO JUAREZ - L. E. Nº 7.249.172 - Clase 1938 - en la Categoría 28, Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en vacante existente en presupuesto y con imputación al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1, Principal 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4153

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.493/67.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Andrés Elpeza al cargo de Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Teniendo en cuenta las necesidades de servicios y atento a los informes que corren en estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANDRES ELPEZA - Categoría 25 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 28 de marzo del año en curso, término de la licencia extraordinaria que se le acordara oportunamente.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en Categoría 25 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la señora FRANCISCA MILAGRO ARIAS DE ALBORNOZ - L. C. Nº 9.461.393 - inscripta en el Registro de Profesionales como Enfermera, bajo el Nº 630 - Letra F - en vacante por renuncia del señor Andrés Elpeza, debiéndose imputar este gasto al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Principal 1 - Item 1 - Partida 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4154

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9512/66.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas corrientes a fs. 1 y 2, Nº 09801 de fecha 20-IX-66 y Nº 09805 de fecha 27-IX-66 respectivamente, presentadas por el restaurant de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", por un total de \$ 14.500 m/n., en

concepto de agasajos ofrecidos por el Gobierno Provincial a aviadores y al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, que visitaron oportunamente esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, siéndole concurrentes las disposiciones del Art. 35 de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, de estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 14.500 m/n. (Catorce mil quinientos pesos moneda nacional), a favor del restaurant de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", por el concepto precedentemente enunciado y conforme a las facturas corrientes a fs. 1 y 2 del presente expediente.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 14.500 m/n. (Catorce mil quinientos pesos moneda nacional), a favor del restaurant Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", por el concepto ya expresado.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 14.500 m/n. (Catorce mil quinientos pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quién a su vez liquidará dicho importe a favor de la señora María Néldia Alderete de D'Andrea en su carácter de concesionaria del restaurant de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", en cancelación del crédito reconocido por el Art. 2º del presente decreto, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 O.D.F. Nº 206 del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4155

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6019/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas presentadas por el restaurant de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" Nº 1015 corriente a fs. 6 por m\$. 76.500.— en concepto de agasajo ofrecido a las delegaciones de Paraguay y Bolivia, asistentes al 2º Festival Latinoamericano del Folklore; Nº 1038 recibo de la confitería "El Molino" de Bs. As., corriente a fs. 7 por \$ 13.400.— m/n. por agasajo ofrecido a periodistas con motivo de la reu-

nión de Gobernadores y Nº 173 corriente a fs. 9/11 por \$ 31.310.— m/n. de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por prestación de servicios aéreos Nº 3136 del 30 de setiembre de 1966 y Nº 3137 del 9 de setiembre de 1966;

Por ello; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 32 y por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 33 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto total por la suma de \$ 121.610.— m/n. (Ciento veintinueve mil doscientos diez pesos moneda nacional a favor del restaurant de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", confitería "El Molino" de Bs. As. y Dirección de Aeronáutica Provincial, en la forma y proporción que seguidamente se detalla, por el concepto precedentemente enunciado:

| | |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| Restaurant de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" | \$ 76.500.— m/n. |
| Confitería "El Molino" de Buenos Aires | " 13.400.— " |
| Dirección de Aeronáutica Provincial | " 31.310.— " |
| | <hr/> |
| | \$ 121.210.— m/n. |

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 121.210 m/n. (Ciento veintinueve mil doscientos diez pesos moneda nacional) a favor del Restaurant de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", confitería "El Molino" de Bs. As., y Dirección de Aeronáutica Provincial, en la forma y proporción detallada en el Art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 121.210.— m/n. (Ciento veintinueve mil doscientos diez pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quien a su vez liquidará dicho importe en la forma y proporción ya indicada a favor de los beneficiarios, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, con cargo de rendir cuenta y la siguiente imputación: al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1 "Gastos de Cortesía y Homenaje" Ejercicio 1965/66 Orden de Disposición de Fondos Nº 12, la suma de \$ 72.138.— m/n.; al Anexo H, Inciso 1, Item 3, Capítulo 1, Partida 1, Principal 1: Deuda a corto plazo. Ejercicio 1967, la suma de \$ 49.072.— m/n.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4156

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6587/67.

VISTO la nota de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase transitoriamente al doctor JOSE DA PENA (M. I. Nº 6.333.828, C. 1934), en el cargo de Médico, Categoría 26-05, Personal Asistencial de la Cárcel de Encausados de Metán, Unidad Nº 2, con anterioridad al día 1º de febrero del año en curso y mientras dure la licencia del titular de dicho cargo.

Art. 2º — Trasládase en la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Nº 3, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifican y a partir de la fecha que tomen servicio:

- de Alcaide, Categoría 16-06, Personal de Seguridad y Defensa a Oficial de Alcaldía, Categoría 22-06, Personal de Seguridad y Defensa, don CARLOS JULIO ROMERO.
- de Soldado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa, a Categoría 28-03, Personal Administrativo, don FELIX A. MORA.

Art. 3º — Ascíendese en la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad Nº 3, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican y a partir de la fecha que tomen servicio:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- Oficial Inspector de la Guardia Interna (categoría 22) Dn. PABLO BONIFACIO ARIAS, al cargo de Alcaide (Categoría 16).
- Sargento 1º (Categoría 22) Dn. RUBEN ARTEMIO WIERNA, al cargo de Oficial Inspector de la Guardia Interna (Categoría 22).
- Cabo 1º (Categoría 23) Dn. INOCENCIO BAEZ, al cargo de Sargento 1º (Categoría 22).
- Cabo (Categoría 24) Dn. JUAN VALIENTE, al cargo de Cabo 1º (Categoría 23).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 10 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4157

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, General (R. E.) HECTOR D'ANDREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 10 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4158

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Habiéndose posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia, luego de su regreso de la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular, Coronel (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 11. de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4159

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6656/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita autorización para llamar a licitación pública, para la adquisición de madera aserrada que permita la reactivación del taller de carpintería y afines, estimando que la misma superará la suma de \$ 4.000.000.— m/n.;

Por ello, atento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Decreto Ley Nº 705/57 y modificatoria de Contabilidad y Régimen de Compras y Suministros - Decreto Nº 7940/59, Art. 12º), a la existencia de la Oficina de Compras y Suministros en la Dirección General de Institutos Penales y estando en consecuencia a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de madera aserrada para el taller de carpintería y afines de la mencionada repartición, y en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 12º del Decreto Nº 7940/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 12 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4160

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6655/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita autorización para llamar a Licitación Pública para la adquisición de maquinarias industriales que permitan la reactivación del taller de panadería y estimando que la misma superará la suma de \$ 1.650.000.— m/n.;

Por ello, atento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Decreto Ley Nº 705/57 y modificatoria de Contabilidad y Régimen de Compras y Suministros - Decreto Nº 7940/59 Art. 12º), a la existencia de la Oficina de Compras y Suministros en la Dirección General de Institutos Penales y estando en consecuencia a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para efectuar un llamado a licitación pública, para la adquisición de maquinarias industriales, que a continuación se detallan y que permitan poner en funcionamiento el nuevo taller de panadería de la citada repartición, en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 12º del Decreto Nº 7940/59:

- 1 (una) máquina moladora, con motor de 3 HP aproximadamente;
- 2 (dos) Máquinas amasadoras, capacidad 500 kgs. de masa, con motor de 4 HP aproximadamente;
- 1 (una) máquina armadora, montada sobre ruedas de movimiento universal, con un motor de 1 HP aproximadamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4161

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1179/67.

VISTO que la señorita Ana Haru Higa, L. C. Nº 1.672.688, hace renuncia al lote fiscal que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 9119/65, con destino a la construcción de su vivienda propia;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ANA HARU HIGA, del lote fiscal Nº 70, manzana VI, catastro 55.806, sección O, circunscripción Ira. departamento Capital, que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 9119/65.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4162

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1196/67.

VISTO el Decreto Nº 3806/67 por el que se confirma al personal de la Dirección de Minas de la Provincia y teniendo en cuenta que se ha omitido aclarar desde qué fecha se confirma al Sr. Bienvenido Ferreyra; y atento lo solicitado por la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que la confirmación del Sr. BIENVENIDO FERREYRA, Categoría 23, Clase 03, lo es hasta el 14-3-67, por cuanto fue declarado cesante a partir del 15-3-67, mediante Decreto Nº 3351/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4163

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 877/67.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación de la Disposición Nº 49 dictada en fecha 28 de marzo del año en curso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 49/67 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

“Artículo 1º — Decomísase al señor Enrique Sansone, por su infracción al Art. 18 de la Ley Nacional 13.273 conforme las actuaciones que corren en Expediente 3145-D/66 (Bosques) y en base al Art. 22 de la Ley-3570/60 y Disposición Interna Nº 111/64, los productos forestales que a continuación se detallan:

| | |
|-----------------------|-----------|
| 4 rollos de Cebil con | 5,264 m3. |
| 1 " " Quina " | 1.040 " |
| 3 " " Cedro " | 3.715 " |

“Total 8 rollos 10,019 m3.

“Art. 2º — Dónase a favor de la Cárcel Penitenciaria de esta Capital, en base al Artículo 20 del Decreto Nº 12.563/52, los productos forestales decomisados por el artículo que antecede”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4164

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1180/67.

VISTO que la señora Nelly Virgili de Dip. L. C. Nº 1.631.545, hace renuncia al lote fiscal que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 9119/65, con destino a la construcción de su vivienda propia;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fs. 15;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora NELLY VIRGILI DE DIP, de lote fiscal Nº 69, manzana VI, catastro 55.805, departamento Capital, que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 9119/65.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a los efectos pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4165

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el acta suscripta en fecha 11 del corriente entre el Gobierno de la Provincia y los representantes del Trade Development Bank y Swiss Israel Trade Bank, y siendo necesario cumplimentar la misma designando la comisión especial para la colaboración de que da cuenta dicho instrumento legal,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase una comisión especial a fin de que, en estrecha colaboración con los representantes de los Bancos en el país, recabe toda la documentación y antecedentes que hacen a la propuesta de que da cuenta el acta suscripta entre el Gobierno de la Provincia y los señores del Trade Development Bank y Swiss Israel Trade Bank, la que estará presidida por

el Dr. JULIO M. ALVAREZ, e integrada por los señores, Contador CESAR A. ALURRALDE, Ing. MIGUEL ANTONIO GOMEZ y en calidad de Secretario el señor EDGAR ROY SPODE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4166

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6548/67.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la publicación efectuada en la revista Gran Feria Popular de la Artesanía Salteña y III Festival Latinoamericano del Folklore, gestionándose el pago de la suma de \$ 100.000.- m/n., por ese concepto;

Por ello, atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum "A" Nº 31 de fecha 4-IV-67, lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 6 y Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar la publicación efectuada en la revista Gran Feria Popular de Artesanía Salteña y III Festival Latinoamericano del Folklore, dedicada exclusivamente a la realización de ambos eventos, por la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad al señor FRANCISCO MUNIZAGA (Mat. Ind. número 7.212.909), por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 68, presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 15 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4167

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6735/67.

Por las presentes actuaciones el Ingeniero Zenón Torino y señor José Giné, por autorización

conferida en acta de fecha 24-IV-67, corriente a fs. 2/4 vta., solicitan para la entidad denominada Frigorífico Arenales Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 357/63, artículos 18º, 19º, inciso 8 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada FRIGORIFICO ARENALES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 6 a fs. 15 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 4168

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7287/67.

VISTO el pedido interpuesto por los socios del Club Sportivo Comercio de la ciudad de Tartagal en el sentido de que se le restituya la personería jurídica dejada sin efecto mediante decreto número 1506 de fecha 3 de noviembre de 1966; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 92 y 93 un grupo de socios informan sobre el deseo de reorganizar la citada institución, comprometiéndose a ajustar sus actividades a las disposiciones que establecen los estatutos de la misma;

Que es propósito del gobierno fomentar e impulsar todas aquellas manifestaciones del deporte, como en el caso de la entidad recurrente;

Que al restituirse la personería jurídica al Club Sportivo Comercio no se causa perjuicio alguno por tratarse de una entidad civil sin fines de lucro y donde la juventud de la ciudad de Tartagal tiene un lugar de sano esparcimiento;

Por ello, sin que la presente medida signifique sentar un precedente para el futuro y oído el Fiscal de Gobierno a fojas 98 y 99,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Restitúyese la personería jurí-

dica al Club Sportivo Comercio de la ciudad de Tartagal, que le fuera retirada por decreto N° 1506 de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2° — Dispónese que la citada entidad, dentro del plazo de sesenta (60) días de la fecha de su notificación, proceda a cumplimentar todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes al respecto.

Art. 3° — Tome nota del presente decreto Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, quien deberá notificar al citado club, como asimismo controlar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4169

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO el memorándum "A" N° 45 de fecha 10 de mayo del año en curso, elevada por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Ascíendese en forma interina a partir del día 1° de abril del año en curso, al personal de la Gobernación que seguidamente se detalla:

03 - Personal Administrativo

- a) MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ, de categoría 7 a categoría 6;
b) SERGIO IZRASTZOFF, de categoría 8 a categoría 7.

Art. 2° — Designase en forma interina a partir del día 26 de abril del año en curso, al doctor LIDORO ISIDRO ALMADA LEAL (C. 1913 M. I. N° 3.943.528), en Categoría 8-03 (Personal Administrativo) de la Gobernación y dispónese su adscripción a Fiscalía de Gobierno donde ejercerá las funciones de Abogado con dedicación exclusiva en dicho cargo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4170

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO las disposiciones del decreto N° 4084 de fecha 9 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese que las funciones que realicen en Fiscalía de Gobierno los Abogados

de la citada repartición, doctores RODOLFO TOBIAS y LIDORO ISIDRO ALMADA LEAL, sean desempeñadas con dedicación exclusiva y de acuerdo a las disposiciones del decreto N° 4084 de fecha 9 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Fijase una bonificación mensual de Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional (\$ 43.000.— m/n.), desde el 1° de abril del año en curso para el doctor RODOLFO TOBIAS y a partir del 26-IV-67 para el doctor LIDORO ISIDRO ALMADA LEAL, en mérito a lo expuesto en el decreto N° 4084 del 9-V-67.

Art. 3° — El gasto que demande el presente decreto, será imputado al Anexo "B", Inciso 3, Fiscalía de Gobierno, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2 Bonificaciones y Suplementos, Parcial 12 Dedicación Exclusiva del presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4171

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la necesidad de que los Asesores Letrados de Jefatura de Policía de la Provincia y de la Dirección Provincial del Trabajo, desempeñen sus funciones con dedicación exclusiva por así requerirlo las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese que los Asesores Letrados de Jefatura de Policía de la Provincia, doctor NESTOR ROMAN CALVET y de la Dirección Provincial del Trabajo doctor CARLOS ROBERTO CANO, desempeñen sus funciones con dedicación exclusiva.

Art. 2° — Fijase una bonificación mensual de Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional (\$ 43.000.— m/n.) para el doctor NESTOR ROMAN CALVET, a partir del 1°-II-67 y de Dieciocho mil novecientos pesos moneda nacional (\$ 18.900.— m/n.) para el doctor CARLOS ROBERTO CANO, desde el 7-III-67, en mérito a las disposiciones del Art. 1° del presente decreto.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, será imputado a las siguientes partidas: Anexo "D", Inciso 2, Policía de Salta, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Bonificaciones y Suplementos, Parcial 12, Dedicación Exclusiva y Anexo "D", Inciso 5, Dirección Provincial del Trabajo, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Bonificaciones y Suplementos, Parcial 12 Dedicación Exclusiva del presupuesto vigente, respectivamente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4172

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1345/67.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación de viáticos y gastos de pasajes a la ciudad de Mendoza, devengados por la señora María Elena Cornejo de Rojas, con motivo del curso a que asistió por disposición del decreto Nº 14064/66, insistido por el Nº 3304/67, que en total ascienden a la suma de \$ 15.120.— m/n.; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.120.— m/n. (Quince mil ciento veinte pesos moneda nacional), a favor de la señora MARIA ELENA CORNEJO DE ROJAS, en concepto de gastos de viáticos y movilidad producidos con motivo de la misión oficial autorizada por decreto Nº 14.064/66 insistido por el Nº 3304/67.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.120.— m/n. (Quince mil ciento veinte pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4173

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1287/67.

VISTO que en el Presupuesto General para el presente ejercicio 1967, aprobado por Ley número 4192, no se ha incluido el crédito necesario para atender "Gastos de Representación" del Poder Judicial; y atento a que Contaduría General comunica que con cargo a dicha partida se han efectuado liquidaciones por un total de \$ 158.387.— m/n. por prórroga del presupuesto anterior que rigiera hasta la iniciación del actual, por lo que solicita la incorporación de dicho crédito conforme a las facultades que confiere el Art. 13º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General para el presente Ejercicio 1967, un crédito por la suma de \$ 158.387.— m/n., (Ciento cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y siete

pesos moneda nacional), dentro del Anexo F, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 7 "Gastos de Representación", Orden de Disposición de Fondos Nº 124.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 124 queda ampliada en la suma de \$ 158.387.— m/n., (Ciento cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4174

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 778/67.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 9, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de víveres secos, verduras, frutas, leche, leña, carne, huevos y forrajes para su provisión durante los meses de mayo, junio y julio del corriente año a los diferentes servicios de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada licitación no se han presentado propuestas para proveer a los servicios de la Campaña, por lo que dicha Dirección solicita se le autorice la compra directa;

Por ello, atento al resultado de la misma, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas y lo solicitado a fs. 345,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 9, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de víveres secos, verduras, frutas, leche, leña, carne, huevos y forrajes con destino a los diferentes servicios dependientes de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, las mercaderías cotizadas en la Licitación Pública Nº 9, de conformidad en un todo a las propuestas que corren en estas actuaciones y por los montos que se consignan a favor de cada una:

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| ABRAHAM SIVERO | \$ 3.326.500.— |
| CONSTANTINO IGLESIAS | " 11.051.040.— |
| JORGE AGUILERA | " 4.340.700.— |
| COSALTA | " 2.616.480.— |
| ALBERTO MEDINA "LEÑATERA CASEROS" | " 2.493.750.— |
| JUAN CARLOS RIVERO | " 1.594.500.— |
| FERNANDO MARTINEZ | " 174.200.— |
| LA DISTRIBUIDORA DEL NORTE | " 611.000.— |
| H. V. JORGE HNOS. | " 91.560.— |

\$ 26.299.730.—

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa las mercaderías a que alude la Licitación de referencia, para su provisión a los servicios asistenciales de campaña durante los meses de mayo, junio y julio del corriente año, por falta de proponentes en el citado acto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Ejercicio 1967 - Dirección General de Compras y Suministros - Salta".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4175

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1304/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita a fs. 5 se le autorice para adquirir en forma directa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, 550 metros cuadrados de mosaico tipo calcáreo para reparaciones de la cancha de básquetbol en el Departamento de Deportes y Recreación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la suma de \$ 137.500.— m/n.; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Artículo 55º, inciso i) de la Ley de Contabilidad en vigor y a lo informado por el Delegado del Tribunal de Cuentas ante dicha Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, quinientos cincuenta (550) metros cuadrados de mosaico tipo calcáreo para reparaciones de la cancha de básquetbol en el Departamento de Deportes y Recreación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al precio total de \$ 137.500.— m/n. (Ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4176

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1425/67.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto Nº 3903/67, por el que se acuerda un préstamo a productores pimentoneros afectados por sequías, granizo y otros factores climáticos, para solucionar en parte el problema creado a los mismos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 3903 de fecha 27 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4177

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que el Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) en su reunión de fecha 15 de abril del año en curso (Acta Nº 3), respondiendo a una presentación de la Compañía Industrial Cervecera S. A. consideró favorablemente un proyecto de promoción para el mayor desarrollo de sus actividades, invocando para ello su acogimiento a la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. un préstamo de \$ 30.000.000 m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional), con destino a financiar necesidades emergentes de su actividad fabril, con imputación a la partida "Inversiones Indirectas" del Anexo B, Gobernación del Presupuesto General de Gastos en vigor Ley Nº 4192/67.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente estará sujeto a las condiciones de que da cuenta el Acta Nº 3 del 15 de abril de 1967 del Consejo de Desarrollo de Salta, que corre de fojas 4 a 10 del libro rubricado por Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Gobernación de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.000 m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 2, Item 3, Inversiones Indirectas, Principal 1, "CODESA" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4178

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1361/967.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa de

pendiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 1.326.500 m/n.; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 12º inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para llamar a Licitación Pública con el objeto de adquirir los artículos de ropería solicitados por el Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado a \$ 1.326.500 m/n. (Un millón trescientos veintiseis mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4179

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la necesidad de proveer de fondos a la Municipalidad de Rosario de la Frontera para que pueda afrontar los gastos necesarios para la habilitación del Hotel Termas Rosario de la Frontera, cuya temporada invernal comienza el día 1º de junio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia el cubrir dicho importe oportunamente, conforme a prescripciones de la Ley 4210 de creación de la Dirección Provincial de Turismo como ente autárquico; que ello no es realizable de inmediato por cuanto no se han cumplido todos los requisitos necesarios para la puesta en ejecución de dicha ley, que falta perfeccionar en su faz presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, un anticipo de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico, para que con dicha suma pueda sufragar los gastos emergentes de la habilitación del Hotel Termas que inicia su temporada invernal el 1º de junio próximo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera la suma de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), en concepto de anticipo acordado por el artículo anterior con imputación a la cuenta "Repatriaciones Autárquicas y Municipalidades - Ctas. Ctes. Municipalidad de Rosario de la Frontera".

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que le resta percibir en el presente ejercicio 1966/1967, y a partir del 1º de agosto del co-

rriente año, las cuotas mensuales correspondientes hasta cubrir el reintegro del anticipo que deberá quedar cancelado al 31 de diciembre de 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4180

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1360/967.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a contratar en forma directa con la Casa de Moneda de la Nación, la impresión de valores fiscales con destino a la Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 5.029.582 m/n., según presupuesto corriente a fs. 10/15; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 55, incisos g) é i) de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a contratar en forma directa con la Casa de Moneda de la Nación, la impresión de valores fiscales con destino a la Dirección General de Rentas de la Provincia, por un importe total de \$ 5.029.582 m/n. (Cinco millones veintinueve mil quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional), conforme al presupuesto que corre a fs. 10/15 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

RESOLUCION DE MINA

Nº 26601

Salta, 9 de febrero de 1967 Expte. Nº 3680-D

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º). **DECLARAR CADUCOS** los derechos del titular de esta mina, Julio Díaz Villalba, por no haber dado cumplimiento con lo exigido por los arts. 133 del Cód. de Minería y 14 de la Ley 10.273, e inscribir a la misma como **VACANTE** y en la situación prevista en la última parte del art. 7 de la citada Ley.

Art. 2º) **Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese, dése vista al señor Fiscal de Gobierno, tómesenote, pase a conocimiento de Dirección de Minas y archívese.** — Fdo.: Dr. Gustavo A.

Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

Nº 26600

Salta, 21 de febrero de 1967. Expte. Nº 4794-G

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) **DECLARAR CADUCA** la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Dcto. Ley 430 y archívese, previo conocimiento de Dirección de Minas. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

Nº 26599

Salta, 21 de marzo de 1967 Expte. Nº 5328-T

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Tener por abandonados los trámites de estos autos, declarar la pérdida de los derechos del interesado y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

Nº 26598

Salta, 21 de marzo de 1967. Expte. Nº 5360-M

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Tener por abandonados los trámites de estos autos, declarar la pérdida de los derechos de la interesada y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

Nº 26593

Salta, febrero 9 de 1967. Expte. Nº 4644-V

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduco el permiso para exploración y cateo otorgado a don Víctor Villaverde por vencimiento de término.

2º) Tómese nota en los registros correspondientes, publíquese la caducidad en el Boletín Oficial a los fines del art. 45 del Dcto. Ley 430 y pase a conocimiento de Dirección de Minas.

3º) Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

Nº 26592

Salta, 30 de diciembre de 1966. Expte. Nº 5288-C.

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) No hacer lugar a lo solicitado.

2º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que tramita en autos.

3º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, pase a conocimiento de Dirección de Minas y archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

Nº 26590

Salta, 21 de marzo de 1967. Expte. Nº 5133-F

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Téngase por abandonados los trámites de estos autos; declarar la pérdida de los derechos de la interesada y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

Nº 26589

Salta, marzo 13 de 1967. Expte. Nº 4938-D

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduco el permiso para exploración y cateo otorgada a doña Vince D. de

Clérigo por vencimiento de término.

2º) Tómese nota en los registros correspondientes, publíquese la caducidad en el Boletín Oficial a los fines del art. 45 del Dcto.-Ley 430.

3º) Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

Nº 26588

Salta, 9 de febrero de 1967. Expte. Nº 3681-D
AUTOS Y VISTO:

RESUELVO:

Art. 1º) DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de esta mina, Julio Díaz Villalba, por no haber dado cumplimiento con lo exigido por los arts. 133 del Cód. de Minería y 14 de la Ley 10.273, e inscribir a la misma como VACANTE y en la condición prevista en la última parte del art. 7 de la citada ley.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese, dése vista al señor Fiscal de Gobierno, tómese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

Nº 26587

Salta, 27 de febrero de 1967. Expte. Nº 4972-M
AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduco el permiso para exploración y cateo otorgado a don Giovanni Marotta y cedido a don Pedro Montoya, por vencimiento de término.

2º) Publíquese la caducidad en el Boletín Oficial a los fines del art. 45 del Dcto.-Ley 430, tómese nota y pase a conocimiento de Dirección de Minas.

3º) Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia. Angelina Teresa Castro, Secretaria.
Sin cargo. e) 24-5-67

EDICTO DE MINA

Nº 26579

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Muza Zarif por Expte. Nº 4.967-Z, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se traza una línea de 3 kms. rumbo al Sud para llegar

al punto A, desde donde se miden 5 kms. al Sud para llegar al punto B; 2.000 mts. al Este para llegar al punto C; 2.500 metros al Norte para llegar al punto D; 2.000 mts. al Este para llegar al punto E; 2.500 mts. al Norte para llegar al punto F y por último 4.000 mts. al Oeste para llegar nuevamente al punto A y cerrar así la superficie de 1.500 hectáreas o sean 3 unidades de 500 has. cada una. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo 4 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26577

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, doña Nieves Díaz de Vera Alvarado en 22 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5670-D, ha solicitado en el Dpto. de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia las confluencias de los Ríos Calchaquí y Capilla o Mina y de allí 2.000 m. al Norte se llega al P. P. 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, 5000 m. al Oeste, 4000 m. al Sud y finalmente 2500 m. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26496

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Andrés Sombory, en 9 de mayo de 1966 por Expediente Nº 5.394-S, ha solicitado en el departamento de La Candelaria cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el ángulo de la poligonal del perímetro de la Finca "San Esteban" denominado Punto del Agua que figura en el plano minero de la zona. Desde allí se miden 3.400 metros al Este, nuevamente se miden 2.850 metros al Sur para llegar al punto de partida (P.P.). Desde este punto se miden 4.000 metros al Este, luego 5.000 metros al Sur, desde aquí 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretario.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 26-5-67

Nº 26502

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería y 6º de la Ley 10.273 que, los señores Manuel Menéndez Grau y Juan Gualberto Sarmiento en 16 de setiembre de 1966 por Expte.

Nº 5.498-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Inocencia". El P.P. es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta ubicada en el costado oeste del Salar. De este punto se miden 2.267 mts. con azimut de 138º34'35" al punto B; de B a C 3.240 mts. y 90º; de C. a D 1.500 mts. y 180º para llegar al P.P. de la misma. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 10 de mayo de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.
Imp. \$ 2.250 e) 15, 24-5 y 5-6-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26610

Ministerio de Gob., J. é I. Pública y del Trabajo

**Dirección General de Institutos Penales
de la Provincia**

OFICINA DE COMPRAS

Ley 4189/67 - Decretos Nros. 2283/67 y 3870/67

Licitación Pública Nº 2 (Dcto. Nº 4159/67)

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio del corriente año a horas 11, para la provisión de: "MADERA DE CEDRO TIPO ORAN, ROBLE, PINO BRASIL, PETIRIBI, TIRANTES DE QUINA, CHAPADUR, CHAPA TERCIADA DE CEDRO Y PINO".

DESTINO: Taller de Carpintería, Juguetería y Afines - Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Los detalles analíticos respectivos se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

Horacio H. Villamayor D'Arbeille, Capitán de Caballería (R.E.) Director Gral. Inst. Penales.

Valor al cobro \$ 920 e) 24 al 31-5-67

Nº 26586

Ministerio de Gobierno, J. é I. P. y del Trabajo

Direc. General de Institutos Penales de la Pcia.

OFICINA DE COMPRAS

Ley Nº 4189/67 - Decretos Nros. 2283/67
y 3870/67

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de Junio del corriente año a horas 11, para la provisión de: "2 Máquinas amasadoras, 1 máquina sobadora y 1 máquina armadora, con destino a la Panadería Cárcel Penitenciaria".

Los detalles analíticos respectivos se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de lunes

a viernes. — Horacio H. Villamayor D'Arbeille, Capitán de Caballería (R.E.), Director Gral. Institutos Penales.

Valor al cobro \$ 920 e) 23 al 30-5-67

Nº 26583

Presidencia de la Nación

Comisión Nacional de Energía Atómica

Delegación Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 2/67. Expte. Nº 30/67, para adquirir repuestos y materiales varios para automotores.

Apertura: Mayo 31 de 1967, horas 12 (doce).

Pliegos: retirar en Delegación Norte - Güemes 1180, horas 6.30 a 14.30 sin cargo.

Jefe Delegación Norte

Imp. \$ 900

e) 23 al 26-5-67

Nº 26576

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 7 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de: Cuatro (4) CAMIONES de hasta 8,5 toneladas de carga útil; Cuatro (4) CAJAS VOLCADORAS de 5 metros cúbicos de capacidad; Tres (3) TRACTORES de 40 a 50 H.P. y Tres (3) ACOPLADOS de 3 - 4 y 5 toneladas de carga útil. **Consultas y aperturas de propuestas:** Compras y Suministros - Santa Fe 545 - Ciudad. **Adquisición pliegos:** Receptoría - Florida 62, Ciudad. **Precio pliego:** \$ 4.000 m/n. (Cuatro mil pesos m/n.).

Imp. \$ 920

e) 22 al 29-5-67

Nº 26552

Ministerio de Econ., Finanzas y Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

CONVOCAR a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 5 EQUIPOS ELECTRO-BOMBAS SUMERGIBLES, destinadas a proveer agua corriente en la ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000 m/n.

Apertura: 12 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento Electromecánico o retirados en el Departamento Contable previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n., A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta.

Salta, 16 de mayo de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920

e) 18 al 24-5-67

Nº 26549

GAS DEL ESTADOADMINISTRACION SALTA
Bmé. Mitre Nº 647**LLAMASE A LICITACION PUBLICA**Nº AS/009 - Contratación de los trabajos de
"Relevamiento Planialtimétrico y Proyecto de
desagües en los terrenos de la Planta de Enva-

sado Tres Cerritos - Pcia. de Salta".

Apertura de las ofertas día 30 de mayo de
1967 - 10. horas.

Valor de la documentación \$ 300.

Retirar pliego de condiciones en Oficina de
Compras - Bmé. Mitre Nº 647. Salta.Ing. en Petr. Luis O. Bustos, Administrador
Salta.

Valor al cobro \$ 920

e) 18 al 24-5-67

EDICTOS DE APREMIO

Nº 26609

El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, como Juez del Apremio, según art. 2º de la Ordenanza 157/64, cita mediante este edicto a publicarse durante tres (3) días a los deudores que se mencionan en seguida, a quienes no se les conoce domicilio en la Provincia, para que comparezcan a tomar intervención en las ejecuciones por vía de apremio promovidas en contra de los mismos por cobro de tasas de Alumbrado, Limpieza, Higiene y Extracción de Basuras y de Conservación de Calle o Pavimento:

| Apellido y Nombre | Expte. Nº | Importe | Catastro |
|---------------------------------|-----------|------------|----------|
| DOLS DE GORDILLO CASILDA | 1567/65 | \$ 3.544.— | 28690 |
| CENTRO COMERCIAL | 2016/65 | " 4.746.— | 27279 |
| SUAREZ IGNACIO DE LOYOLA | 2047/65 | " 4.674.— | 29629 |
| BERNABE VICENTE | 2060/65 | " 6.035.— | 32142 |
| ROSENBUCH DE SPATETA ROSA | 2075/65 | " 19.581.— | 31951 |
| MURUA DE COSTA MARIA LUISA | 2111/65 | " 5.442.— | 30591 |
| DORADO ALFONSO | 2118/65 | " 3.978.— | 33492 |
| NOLASCO CECILIO NICANOR | 2119/65 | " 4.949.— | 33467 |
| FIGUEROA SILVESTRE | 2121/65 | " 4.915.— | 25964 |
| CARRERA HECTOR JULIO | 2191/65 | " 3.684.— | 32237 |
| ORELLANE DE FORTUNATO NELLY | 2291/65 | " 3.798.— | 32271 |
| FRÉGONOL DE JUAREZ CARMEN | 2300/65 | " 3.887.— | 30285 |
| VAZQUEZ MARIO ELEODORO | 2309/65 | " 4.800.— | 33242 |
| PALÁVECINO MARIA TERESA | 2310/65 | " 3.460.— | 33071 |
| AVENDAÑO DEMETRIO MANUEL Y OTRA | 2312/65 | " 3.277.— | 33066 |
| ROMERO FELIX EUGENIO Y OTRA | 2584/65 | " 3.868.— | 33584 |
| GRAÑA DE CERDEIRAS CANDELARIA | 2672/65 | " 3.327.— | 35758 |
| GRAÑA DE CERDEIRAS CANDELARIA | 2674/65 | " 3.333.— | 35764 |
| MARTINEZ DE C. M. JUSTINA | 2683/65 | " 3.419.— | 36866 |
| SEQUEIRA CARLOS PANTALEON | 2694/65 | " 2.805.— | 35145 |
| MASCARELLO JOSE | 2713/65 | " 4.479.— | 37114 |
| ANTACLE RAMON ANUAR | 2717/65 | " 2.824.— | 36474 |
| FLORES DE MOLINA ELVIRA M. | 2750/65 | " 6.392.— | 36658 |
| CORREA JUAN FABIO Y SRA. | 2814/65 | " 12.316.— | 30750 |
| LA FUENTE DE ROJAS FELISA | 2856/65 | " 1.616.— | 35571 |
| MOISES ABDO | 2857/65 | " 3.298.— | 37271 |
| SALÉH DE GANEM LOLA R. | 2871/65 | " 4.172.— | 35266 |
| HARPER COX PABLO | 2889/65 | " 6.011.— | 39064 |
| AQUINO FELICIANO | 2897/65 | " 2.443.— | 37845 |
| LÓPEZ RAMON VICTOR | 2917/65 | " 3.727.— | 38697 |
| LA TORRE DE ZIGARAN SARA | 2918/65 | " 6.869.— | 38770 |
| ARÁMAYO ANTONIO SAMUEL Y OTROS | 2924/65 | " 1.529.— | 37708 |
| VEGAS DE VALDEZ ISABEL | 2932/65 | " 1.486.— | 37707 |
| GONZALEZ RAFAEL ERNESTO | 2934/65 | " 2.090.— | 39090 |

La citación es hecha con el apercibimiento de que se procederá a la designación de un defensor de ausentes para representar a cada uno de los que dejaren de comparecer (art. 5º, Ley 3316).

Mercedes C. de Rocha, Encargada Interina de la Oficina de Apremios - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 920

e) 24 al 29-5-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26594

REF.: EXPTE. Nº 5352/P/65. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 176, 7644 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 132,57 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III (terminación) y Acequia "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 24-5 al 7-6-67

Nº 26575

REF.: EXPTE. Nº 9797/S/66. s.o.a.p. 20/3

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 48 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Villa Sarmiento", Catastro Nro. 1714, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 36 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario - San Agustín y Acequia "La Cañadita", siempre que el citado Río aforado en el dique-toma arroje un caudal superior a los 3.000 l./segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l./segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26574

REF.: EXPTE. Nº 9796/S/66. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con ca-

rácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 40,5000 Has. del inmueble denominado Finca "San Isidro", Catastro Nº 1822, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,38 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario, "San Agustín" y Acequia "La Cañadita", siempre que el caudal del mencionado Río sobrepase los 3.000 l./segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l./segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26565

REF.: EXPTE. Nº 5194/C/57, s.o.a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TOMAS ROBERTO CUELLAR, LIDIA ELEUTERIA CUELLAR LUNA, NERI GLADIS CUELLAR LUNA, PEDRO TELMO LUNA, EUSEBIA NARCISA LUNA y JULIA LUCIA LUNA, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "El Arenal", Catastro Nº 480, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 7,35 l./segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de una acequia comunera.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26540

REF.: EXPTE. Nº 3576/R/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PATROCINIO RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 0,446 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud una superficie de 0,8500 Has. del inmueble catastro Nº 1623, ubicado en la localidad de Los-Los, Departamento Chicoana. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 18-5 al 19-6-67

Nº 26536

REF.: EXPTE. Nº 549/G/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CESAR SECUNDINO GRONDA tiene solicitado otor-

gamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual y con una dotación de 13,1 lts./segundo a derivar del arroyo Unchime (margen izquierda) por medio de una acequia propia una superficie de 25 Has. del inmueble denominado "El Algarrobal", catastro N° 3595, ubicado en la localidad de Unchime, Departamento Gral. Güemes.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 18-5 al 1°-6-67

N° 26530

Ref.: Expte. N° 7982-Z-65 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NORAH LOPEZ DE ZAVALAETA tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Eventual "en expectativa" y a concretarse definitivamente cuando se obtenga la servidumbre administrativa necesaria para el uso del agua, para irrigar con un caudal de 7,875 lts./segundo a derivar del río Arenales por medio de una acequia a construirse que arrancará de la finca El Aybal y aravesará terrenos del señor Carlos Patrón Uriburu. La extensión a regar será de 15 Has. y pertenece a la propiedad de Norah López de Zavaleta, Lotes 7, 8, 9, 10 y 11, catastros Nos. 42261, 42262, 42263, 42264 y 42265, ubicada en el Distrito San Rafael, Partido de Velarde, Departamento Capital.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 17 al 31-5-67

N° 26512

REF. EXPTE. N° 5353/P/65. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc.

b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro N° 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 78,75 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III (Terminación) y Acequia "Ceballos". Esta dotación se otorgará siempre que en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l./segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

N° 26511

REF.: EXPTE. N° 634/P/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CATALINA PASTOR FERNANDEZ tiene solicitado concesión de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación; con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 4,59 lts./segundo para una superficie de 8,7487 Has.; con carácter eventual con una dotación de 24,97 lts./segundo para una superficie de 47,5600 Has.; para bebida con una dotación de 1/10 lts./segundo sujeta a turno; todas las aguas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario Cerrillos y acequia La Merced. La propiedad se denomina Finca La Merced, catastro N° 367, ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la concesión permanente se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 26582

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO CANUDAS ó PEDRO JOSE AMBROSIO CANUDAS LLOVET. Salta, Mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretarío.

Imp. \$ 900

e) 23-5 al 6-6-67

N° 26581

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA SORIA DE TORINO. — Metán, Mayo 18 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 23-5 al 6-6-67

N° 26572

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Román Padilla. — Salta, mayo 17 de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

N° 26559

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO DIAZ VILLALBA, por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 36.540/66. — Secretaría, 20 de marzo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26555

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de DOLORES ORUS de PALACIOS. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria. — Salta, 16 de mayo de 1967.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26539

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAUSARANO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26538

ELOISA AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICASIO CHOQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de abril de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26529

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Civil y Comercial Interino del Distrito Judicial del Norte, de la ciudad de Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ARCE SOSA DE LEWIS cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Orán, Mayo 12 de 1967. — Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 31-5-67

Nº 26527

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de SANTA SINGH por el término de diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 31-5-67

Nº 26520

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Correccional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA ARGENTINA CHESA DE MARSILLI, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en El Economista y el Boletín Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-5-67

Nº 26515

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de don "SILVERIO CRUZ". Expte. Nº 14.796/65. — Salta, mayo 12 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-5-67

Nº 26501

El Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RADA CHEDA DE ALBERTO. — Salta 9 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-5-67

Nº 26498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. FELICIANO BAUTISTA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-5-67

Nº 26485

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, declaró abierto el Testamento de don MATEO CALIVA y el Sucesorio de doña ROSA VILLARREAL DE CALIVA, y cita por diez días a sus herederos y acreedores. Salta, mayo 9 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26484

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CEBALLO. — Salta, mayo 9 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26468

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5a. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALOMON ABRAHAM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26466

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y

Comercial 6º Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NICOLAZA PALERMO DE LOVAGLIO, por diez días, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26465

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: Sucesorio ACCOSTA, MARIA ESTHER, Expte. Nº 48.116/65, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 1º de 1966. — J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26464

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: "Sucesorio IBÁÑEZ, ROMAN". Expte. Nº 50.666/1966, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 10 días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 25 de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26606

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Motocicleta "Mi-Val" de 160 c.c. - Sin Base

El día 26 de Mayo de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE: una motocicleta "MI-VAL" de 160 c.c., motor y cuatro Nº R.90007 de color negra combinada con blanco, patente Nº 7580/66 de Salta y la que se encuentra secuestrada y en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. PORFIDIO AMANCIO LERA y SEVERO RODRIGUEZ". Emb. Prev. y Prep. vía Ejec. Expte. Nº 35.759/66. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 24 y 26-5-67

Nº 26605

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles metálicos y gran cantidad de artículos de Droguería — Sin Base

El día 26 de Mayo de 1967 a hs. 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires

Nº 93 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE: 4 sillas tapizadas en plástico, color gris carrujado y 1 sillón idem, todos con armazón metálico color gris plomo, 1 lámpara de mesa con pantalla, cromada, 1 perchero metálico de 3 soportes, de pie, 1 fichero metálico de escritorio de 0.30 cms. de frente por 0,50 cms. de fondo y diversos remedios y artículos de droguería, de los que se dará cuenta en el acto del remate, encontrándose estos bienes secuestrados en poder del actor en calle Pueyrredón Nº 990 y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "DIAZ, JOSE ALBERTO vs. DROGUERIA AMERICANA S.R.L.". Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 17.314/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 24 y 26-5-67

Nº 26604

Por: JULIO CESAR HERRERA

Dos juegos de comedor y una bicicleta

Sin Base

El 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Juego de Comedor americano, en fémica compuesto de una mesa y seis sillas color gris; Un Juego de Comedor americano, compuesto de un aparador, una mesa y tres sillas color rosa y celeste y Una Bicicleta para dama sin número visible, patente de la Municipalidad de Campo Santo Nº 384. Revisar los bienes en poder de la señorita Yolanda Fernández. Campo Santo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo; FERNANDEZ, Yolanda vs. Héctor GARCIA CENTELLAS. Expte. Nº 40.162/66". Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900 e) 24 y 26-5-67

Nº 26603

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Heladera de 6 puertas — Sin Base

El 30 de mayo de 1967, a las 16 y 30 horas en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una Heladera comercial de 6 puertas marca Genalez, motor Nº 58378 de 1 H.P. Revisarla en poder de la señorita Gertrudis Benitez - Villa Saavedra - Tartagal. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejec. VESPA, Leandro Luis vs. RIPOLI, Ricardo. Expte. Nº 12.895/64". Señala: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 24 y 26-5-67

Nº 26602

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Automóvil Micro Coupe Heinkel - Sin Base

El 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad remataré SIN BASE, un Automóvil micro coupé. Heinkel modelo 1960 motor Nº 512.573 chasis Nº 5130. Revisarlo en poder del Sr. Manuel A. Ferreyra, sito en Embarcación (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva, y emb. preventivo NADRA S. A. vs. FERREYRA, Manuel Abraham. Expte. Nº 34.185/65". Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 24 y 26-5-67

Nº 26597

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una Cocina "Oro Azul" y garrafa

El 31 de mayo de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una cocina a gas "Oro Azul" de 3 hornallas y horno, con garrafa de 10 kgs., todo en buen estado uso y funcionamiento, puede verse en Balcarce Nº 771, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Lastra, Libertad Reynoso Vda. de y Albornoz, Dora Reynoso Vda. de". Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 527/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 24 y 26-5-67

Nº 26596

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Lote Nº 101 parte de la finca "Santa Rosa" y "La Toma" — Base: \$ 500.000.— m/n.

El 13 de junio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 500.000.- m/n., un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta, designado como lote Nº 101 parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", de prop. del Sr. Manuel Simón Godoy, s/título rev. a fol. 290, asiento 3 del Libro 23 de R. I. de Orán. Catastro Nº 795. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Exhortos: de la Dra. Olga, Venus Orellana, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. C. de Jujuy. Juicio: "Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón". Prep. V. Ejecutiva y Embargo Prev. Expte. Nº 51.297/66. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores para que dentro de los 9 días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes: Banco de la Nación Argentina; Tritumol SAI y C.; Sancho Crispín; Banco Regional del Norte Argentino; Banco Provincial de Salta; Elías José Eufemio.

Imp. \$ 1.500 e) 24-5 al 7-6-67

Nº 26595

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Campo Santo — Base \$ 900.000.-

El día 9 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 900.000.- m/n., el inmueble ubicado en jurisdicción de Campo Santo, Dpto. de General Güemes de esta Provincia y con medidas, superficie y linderos que le acuerdan los planos archivados en Direc. Gral. de Inmuebles con los Nros. 405 y 435 del Legajo de Planos de Gral. Güemes, ocupada por la Planta Industrial de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. y según Título registrado al folio 127. asiento 1 del libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Catastro Nº 4105. Valor fiscal \$ 1.250.000.- m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Salarios Impagos, etc. VICENTE MUGUERTEGUI Y OTROS vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. Expte. Nº 4057/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 24-5 al 7-6-57

Nº 26563

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta Ciudad

El día 7 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad; por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESTORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI" Expte. Nº 40532/66, remataré; con BASE de Seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 653.334 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215; Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D, Manzana 17, Parcela 30. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. NOTA: Cítase por estos edictos al Acreedor Hipotecario Cervecería Santa Fe S.A. I.C.F. y embargante Santa Fe Lheritier S.A.I.C. para que comparezan a ejercitar sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) — Salta, 17 de mayo de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26562

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta Ciudad - Base - \$ 162.000 m/n.**

El 7 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 162.000 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, ciavado y plantado ubicado en calle Independencia 1001 esq. M. G. de Tood de esta ciudad. Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 341, asiento 1 del libro 255 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas según plano 115 m2 de Sup. total. Catastro Nº 4825, sección C. manzana 63ª, parcela 14. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Sta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y ejecutivo - APOYO COMERCIAL vs. VILLAGRAN, Lucio A. y ESPADA, Pablo. Expte. Nº 16.450/66". Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26561

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un terreno en esta Ciudad - Base \$ 52.000 m/n.**

El 7 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 52.000 m/n. o sea el importe del crédito hipotecario, un lote de terreno, ubicado en calle Las Rosas entre Los Abetos y Los Carolinos "Tres Cerritos" de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Lorenza Rodríguez de Cajal según títulos que se registran al folio 21, asiento 1 del libro 369 del R. I. de la Capital. Medidas: 300 m2. de sup. total. Linderos: los que dan sus títulos, Catastro Nº 14.912 en mayor extensión. Catastro futuro Nº 46.758, sección K, manzana 92, parcela 5, Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Sta. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria: APOYO COMERCIAL vs. CAJAL Lorenza Rodríguez de. Expte. Nº 16.656/66". Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26554

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad - Calle Urquiza 945**

BASE: \$ 21.333.33

El día 6 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Es-

tero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: Ejecutivo: "DAVALOS SANTOS JACINTO vs. CLUB ATLETICO CORREO Y COMUNICACIONES". Expte. Nº 18.033/66; remataré: con BASE: Veintiun mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$ 21.333.33 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal Un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Urquiza Nº 945 ciudad que le corresponde al demandado CLUB ATLETICO CORREO Y COMUNICACIONES inscripto a folio 211, Asiento 1 del Libro 153 de R. I. Capital, Catastro Nº 3707, Sección E. Manzana 20, Parcela 32. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26550

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad - Base \$ 180.000 m/n.**

El día 6 de junio de 1967, a horas 17, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 180.000 (Ciento ochenta mil pesos moneda nacional) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal (sujeta a reajuste) el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Los Gladiolos (Villa Las Rosas), que le corresponde a don DAVID ROBERTO QUIÑONEROS, según títulos registrados a Folio 91, Asiento 1 del Libro 282 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 32217, Sección O., Manzana 23 d., Parcela 1. Señal 30% en el acto de remate y el saldo a la aprobación de la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos caratulados: Juicio: Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S. R. L. vs. QUIÑONEROS ROBERTO DAVID y OTRA". Nº 36.127/66. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26546

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en Tartagal — Base \$ 486.666.66**

El día 6 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 486.666.66 m/n., el inmueble designado como lote Nº 1-D del plano Nº 411, ubicado en la calle Bolivia esq. Güemes de la Ciudad de Tartagal, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 231, asiento 2 del libro 42 de R. I. San Martín. Catastro N-7973, Sección A, Manzana

20, Parcela 2-D, Valor fiscal \$ 730.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. vs. SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.), Expte. Nº 15.967/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 7 días en El Economista y 3 en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26545

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Finca "El Prado" - Base \$ 12.666.66

El día 7 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 12.666.66 m/n., el inmueble designado como lote 7 del plano Nº 3164, ubicado en finca "El Prado", con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 285, asiento 1 del libro 347 de R. I. Capital. Catastro Nº 36.277. Valor fiscal \$ 19.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución LUJAN HNOS. S. A. vs. FLAVIO GIMENEZ Y OTRO, Expte. Nº 40.588/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26544

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

**Inmueble en Finca "El Prado"
y Villa "Los Tarcos"**

El día 5 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en finca "El Prado", designado como lote 1 de la Manzana 4ta. del plano Nº 1927, con medidas linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 21, asiento 1 del libro 305 R. I. Capital. Catastro Nº 26.683. Base \$ 9.333.32.

b) Inmueble ubicado en Villa "Los Tarcos", Dpto. Cerrillos, de esta Provincia, designado como lote 4 de la fracción 7 del plano 54a., con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 357, asiento 1 del libro 16 R. I. de Cerrillos. Catastro Nº 1034. Base \$ 38.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Exhorto Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. del Juz. Nº 11 - Secretaría Nº 21, librado en

autos: Ejecutivo - PHILIPS ARGENTINA S.A. vs. DANIEL GUZMAN, Expte. Nº 52.484/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26532

Por: RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 440.000.— m/n.

El día 31 de mayo de 1967 a hs. 17, en Buenos Aires 93 de ésta, remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 440.000.— m/n.: el inmueble ubicado en esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 36, asiento 5 del libro 6 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 22 c, parcela 5, Partida número 1508, valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GOMEZ, MIGUEL ANTONIO vs. CAÑIZARES, DOLORES CASILDA y CAÑIZARES, RAMON" Emb. Preventivo y P. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 36.790/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 31-5-67

Nº 26519

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Cinco Lotes de terreno en barrio de gran porvenir

El día 26 de mayo de 1967 a las 11.30 horas en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, remataré dinero de contado y al mejor postor, con base de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales y que se determinan a continuación, los lotes de terreno Nro. 9 - 10 - 11 - 12 y 13 ubicados en la ciudad de Metán próximos a la ex-fábrica de aceite, catastrados bajo Nº 4821 - 22 - 23 - 24 - 25 y cuya base es de \$ 3.333.32 cada uno de los primeros cuatro lotes y \$ 4.000 el quinto; con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos, Registrados al folio 462, Asiento 3 del libro 26 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta en los autos "Banco de la Nación Argentina" vs. Cayetano Roberto Viapiano y María Carolina Piras. Expte. Nº 58.252/65. Comisión a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en el diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 16 al 26-5-67

Nº 26495

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Parte indivisa de un inmueble

JUDICIAL

El 1º de junio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de \$ 72.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del

valor fiscal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad con frente a calle Córdoba entre San Luis y Rioja, la parte indivisa que en el mismo le corresponde al deudor por títulos reg. a folio 35, As. 1, Libro 173 de R. I. Cap. Dicha propiedad cuenta con 12.70 mts. de frente por 30.70 mts. de fondo, o sea: con una superficie de 389 mts. 89 dmts2. Catastro 2674, Sec. D, Manz. 33 a), Parc. 24. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: FERNANDEZ Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. JUAREZ, Rogelio Vicente.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-5-67

Nº 26480

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Inmueble en esta ciudad**

El 30 de mayo de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 433.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta sobre calle Lerma entre Pje. s/nombre y calle San Luis, individualizado como lote Nº 13 del plano de subdivisión de la manzana de terreno formada por las calles S. Juan, S. Luis, Lerma y Catamarca, catastro Nº 15328, Sec. D, Manz. 29 b), Parc. 16; mide 11 mts. de frente s/calle Lerma por 11.40 mts. de contrafrente y un fondo hacia el Estc de 28 mts., lo que hace una superficie total de 308 mts2. y con límites que le dan sus títulos. Le pertenece al deudor por títulos reg. a folio 51, As. 1 del libro 81 de R. I. Capital. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y por igual término de 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 4, en juicio: "Ejecutivo GONZALEZ MORENO, Juan vs. ECHAZU, Néstor Francisco".

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-5-67

Nº 26479

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Inmueble en esta ciudad**

El 31 de mayo de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 38.666,66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal (sujeto a revalúo), un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle Laprida entre Alvarado y Pje. s/nombre, señalado como lote 2, el que tiene 9 mts. de frente por 28 de fondo o sea una superficie de 252 mts2., perteneciéndole en dominio al demandado s/títulos inscriptos a folio 355, As. 1 del Libro 101 del R. I. Cap. Nº Catastral: Part. 15.800, Sec. F. Manzana 12 a). Parc. 3. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: TEL AVIV vs. BARRIOS, Zenón - Ejecutivo".

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-5-67

Nº 26478

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**Valioso e importante inmueble en la mejor****ubicación de Salta, Esquina Avda. Belgrano al 1.500 - Desocupada — BASE \$ 744.000 m/n.**

El día lunes 29 de mayo de 1967 a hs. 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 744.000.— m/n., el inmueble ubicado en la esquina de Avenida Belgrano Nº 1.500 y Martín Cornejo y que cuenta con una superficie aproximada de 295 mts2. con 19 dcm.2. Títulos al folio 76, asiento 2 del libro 375 del R. I. de la Capital, Sección "G", Manzana 97, Parcela 19, Catastro Nº 2.165. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FILI, MARIA ROSA PLATIA DE y FILI, ANTONIO vs. VALDECANTOS, ESTEBAN". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 78 año 66. Edictos por 10 días en el diario "Boletín Oficial y por 5 días en El Economista y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26526

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "Saturnino Manuel Becerra" Posesión Treintañal. Expte. Nº 37.069/67, cita y emplaza por diez días a Trinidad de Tizón y a toda otra persona interesada a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 90 C. C.). La propiedad está ubicada en Pichanal, sobre calle San Martín, Catastro 1838, Libro F, Folio 435, Asiento 250, Manzana 18. entre calles 20 de Febrero al Norte; Rivadavia al Sud y Salta al Oeste. — Secretaría, mayo 10 de 1967. — **Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 17 al 31-5-67

Nº 26503

El Dr. Humberto Alias D'Abate en autos: "Pío Rivadeneira - Posesión Treintañal". Expte. Nº 35086/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos a los herederos de Doña Carmen Isasmendi y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, catastro Nº 484, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1967. — **Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 15 al 29-5-67

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 26591

SULFATERA S.A.M.I.C.

Se informa que por renuncia presentada con fecha 12 de Mayo de 1966, el señor MANUEL MENENDEZ GRAU ha dejado de pertenecer al Directorio de la firma quedando totalmente disvinculado y ha cesado como representante de la misma en esta provincia.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 24 al 31-5-67

EMISION DE ACCIONES

N° 26569

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 8° de los Estatutos Sociales, de FINAGRA S.A. C.I.F.I. y A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de la serie de acciones N° CINCO, compuesta por doce mil acciones de Cien pesos m/n. cada una, Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Salta, 18 de mayo de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 22 al 29-5-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 26607

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de nuestros Estatutos Sociales se los invita a todos los Socios de este Centro Vecinal General Güemes a la asamblea General Ordinaria el día 30 a horas 20.30 del corriente en nuestro Salón Social para tratar el

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura Acta anterior.
 - 2° Correspondencia, Balance General.
 - 3° Memoria é informe Organo de Fiscalización.
 - 4° Reforma Estatuto Social.
 - 5° Renovación total Comisión Directiva.
- Secretario Presidente
- Imp. \$ 232 e) 24-5-67

N° 26556

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio de 1967, a horas 9.30 en el domicilio de la Sociedad sito en el pueblo de La Viña - Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Comercial N° 4, cerrado el 31 de Diciembre de 1966, como así también el Informe del Síndico.
- 2° Distribución de Utilidades y retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos.
- 3° Elección de dos Directores Titulares; de un Director Suplente, y de un Síndico Titular y un Suplente, de acuerdo a los Estatutos.

- 4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, mayo de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 24-5-67

N° 26548

Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de mayo del año 1967, a horas veinticuatro, en su local ubicado en la calle Tucumán N° 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes" é Informe del Síndico.
- 3° Elección de un Secretario, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Tercero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4° Designación de un socio para que se haga cargo de la Sección Repuestos.
- 5° Consideración de la bonificación a los Directores.
- 6° Subsidio al ex-socio Abdocarín Abraham por invalidez y a la Sra. Ana María Vda. de Avila.
- 7° Elección de dos socios que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Juan Carlos Resina
Secretario

Humberto B. Abdo
Presidente

Imp. \$ 900

e) 18 al 24-5-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA